

HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2018 y 2017

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero del 2006. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de banano, así como toda clase de fruta, y productos agrícolas, pudiéndose dedicarse al sembrío y cosechas de los mismos. Adicionalmente tiene como actividades la de arriendo de predios. El socio mayoritario es la compañía Moorfields Consultants S.A.. (Véase Nota 12).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicó la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único desde el 1% al 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables (salvo algunas excepciones), la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía debido a su actividad comercial principal aplica el Impuesto a la Renta Único al sector bananero.

i) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j) Ingresos y gastos –

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja	1,614	1,614
Bancos locales (1)	424,438	223,850
Inversiones temporales	871	71
	<u>426,923</u>	<u>225,535</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Clientes (1)	124,711	336,637
Cuentas por cobrar haciendas	37,918	40,090
Impuestos (2)	315,641	275,625
Empleados	9,258	9,018
Anticipos a proveedores y productores (3)	13,981	26,400
	<u>501,509</u>	<u>687,770</u>

(1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.

(2) Véase nota 12.

(3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

NOTA 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	257,749	257,749	10
Maquinaria y equipo	296,758	211,042	10
Muebles y enseres	7,375	7,375	10
Vehículos	35,285	28,509	20
Equipos de telecomunicaciones	1,299	1,299	10
Equipos de cómputo	15,593	12,203	33
	<u>614,060</u>	<u>518,178</u>	
 Menos: Depreciación acumulada	 <u>-470,340</u>	 <u>-453,309</u>	
	<u>143,720</u>	<u>64,869</u>	
 Terrenos	 <u>4,423,865</u>	 <u>4,423,865</u>	
	<u>4,567,585</u>	<u>4,488,734</u>	

Movimiento:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al 1 de enero	4,488,734	4,487,344
Adiciones, netas	95,882	27,872
Depreciación del año	-17,031	-26,483
Saldo al 31 de diciembre	<u>4,567,585</u>	<u>4,488,734</u>

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Herramientas y equipos menores	<u>0</u>	<u>1,274</u>
	<u>0</u>	<u>1,274</u>

NOTA 7 – ACTIVOS BIOLÓGICOS

Corresponde principalmente a las hectáreas de plantas de banano que son utilizadas para la cosecha de la fruta de banano que posteriormente es vendida a terceros.

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores (1)		
Cartones Nacionales S.A. (2)	1,189,540	1,497,977
Don Carlos Fruit S.A.	550,131	377,153
Infrucom Ltd. (3)	22,918	82,585
Fermagri	21,591	0
Boloña Abogados S.A.	28,290	28,290
Agritop S.A.	20,131	0
Plastivill S.A.	0	14,886
Corpseg Cía. Ltda.	10,533	9,592
Agro Aereo S.A.	13,939	58,613
Fitogreen	0	490
Banariv Ci.a Ltda.	5,429	14,938
Coop. Transp. San Francisco	17,822	5,854
Rabe S.A.	2,976	1,940
Otros menores a US\$10,000	221,795	151,590
Aportes al IESS	66,198	62,567
Nómina	35,478	24,308
	<u>2,206,772</u>	<u>2,330,783</u>

- (1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.
- (2) El 14 de diciembre del 2010, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la novación de pago por sustitución de deudor en los contratos que mantienen las compañías Banafresh S.A. y Don Carlos Fruit S.A. DONFRUIT con Cartones Nacionales S.A.I. – Cartopel; con lo cual la Hacienda Guayabosa S.A. asume estas deudas en su totalidad.
- (3) Corresponde a novación de deuda a favor de Infrucom Ltd. por la deuda mantenida entre Hacienda Guayabosa S.A. y Banafresh. Esta deuda no genera intereses.

NOTA 9 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banafresh S.A. (1)	33,020	18,899
Havilmi S.A. (1)	172,954	167,377
Damarjo S.A. (1)	65,315	56,690
Halagor S.A. (1)	73,398	73,398
Salapisa S.A. (1)	363,266	356,478
Azucarda S.A. (1)	183,934	223,188
Samanesa S.A. (1)	140,553	134,832
Paul de Mar S.A. (1)	541,869	565,785
Alquimiada S.A. (1)	146,761	173,384
Fruta comprada por anticipado	29,218	0
Otros menores	38,184	1,710
	<u>1,788,472</u>	<u>1,771,741</u>

(1) Corresponde a préstamos para capital de trabajo y otros financiamientos, los cuales no generan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento y son liquidadas de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de la Compañía o mediante cruce de cuentas.

NOTA 10 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto a la renta	112,707	111,509
Retenciones en la fuente	113,590	67,603
Retenciones de IVA	8,738	5,965
	<u>235,035</u>	<u>185,077</u>

NOTA 11 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Corto Plazo</u>		
13 ^{er} Sueldo	17,491	36,274
14 ^{to} sueldo	137,025	152,560
Fondos de Reserva	17,706	19,072
Vacaciones	127,415	130,739
15% de Participación de utilidades	<u>63,935</u>	<u>146,951</u>
	<u>363,573</u>	<u>485,597</u>
<u>Largo Plazo</u>		
13 ^{er} Sueldo	17,429	0
14 ^{to} sueldo	20,591	0
Fondos de Reserva	0	0
Vacaciones	0	0
15% de Participación de utilidades	<u>59,710</u>	<u>0</u>
	<u>97,730</u>	<u>0</u>

NOTA 12 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde enero del 2007 al 31 de diciembre de 2018.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tienen relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).

Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

De acuerdo al art. 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, el Impuesto Único para la actividad productiva bananera es como sigue:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo:

Número de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1,25%
De 5.001 a 20.000	1,50%
De 20.001 a 50.000	1,75%
De 50.001 en adelante	2%

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	200,964	161,448
Retenciones en la fuente	<u>114,677</u>	<u>114,177</u>
	<u>315,641</u>	<u>275,625</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario de los años 2007 al 2012.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	426,234	606,557
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(63,935)	(90,984)
Más: Gastos no deducibles	135,754	166,822
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(8,349,957)	(8,223,415)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	<u>7,789,722</u>	<u>7,452,286</u>
Base tributaria	(62,181)	(88,733)
Tasa Impositiva	22%	22%
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u>0</u>	<u>0</u>
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	44	53
Menos: Rebaja Anticipo - Decreto 210	0	-21
Menos: Crédito tributario de años anteriores	-1,888	0
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>-1,800</u>	<u>-1,920</u>
<i>Saldo a favor</i>	<u>-3,644</u>	<u>-1,888</u>
Impuesto a la renta único	124,781	122,614
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(124,781)</u>	<u>(122,614)</u>
<i>Impuesto a la renta único por pagar</i>	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 13 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión de la Jubilación Patronal y del Desahucio es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Obligación al 1 de enero	443,602	342,614
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	30,451	67,947
Pagos de beneficios realizados en el año	<u>(15,482)</u>	<u>33,042</u>
	<u>458,572</u>	<u>443,602</u>

NOTA 14 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la Compañía está constituida por 160,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Moorfields Consultants S.A.	114,168	71%
Seda Business S.A.	<u>46,632</u>	<u>29%</u>
	<u>160,800</u>	<u>100%</u>

En diciembre 31 de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-090008377 autorizó el aumento del capital social de la Compañía en US\$160,000, con lo cual el capital suscrito y pagado quedó conformado por 160,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Durante el año 2010, los accionistas aportaron efectivo por US\$219,971; destinados a aumentar el capital social de la Compañía en lo posterior.

NOTA 15 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cajas de banano		
De primera	8,060,789	7,965,880
Rechazo	<u>289,167</u>	<u>257,535</u>
	<u>8,349,957</u>	<u>8,223,415</u>
Arriendo	24,000	24,000
Otros	<u>0</u>	<u>9,690</u>
	<u>8,373,957</u>	<u>8,257,105</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 16 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	7,124,587	7,102,249
Costos indirectos de producción	<u>134,126</u>	<u>135,518</u>
	<u>7,258,713</u>	<u>7,237,767</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 16 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos y beneficios sociales	51,027	0
Alquiler vehículo	76,578	72,362
Servicios básicos	0	742
Honorarios profesionales	5,022	106,682
Impuestos y contribuciones	25,299	34,996
Transporte	345,945	0
IVA cargado al Gasto	15,461	0
Otros	<u>108,941</u>	<u>76,002</u>
	<u>628,273</u>	<u>290,784</u>

NOTA 17 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (21 de abril de 2019) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.